



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75422

18/06/2015

197997

AUTOR/A: OÑATE MOYA, Silvia (GS)

RESPUESTA:

De acuerdo con la legislación en materia de cooperativas, las comunidades autónomas son las competentes en el caso de las cooperativas de ámbito autonómico. Por este motivo, los datos de facturación solicitados deberán solicitarse directamente a dichas comunidades autónomas.

Madrid, 7 de julio de 2015